

INFORME DEL CONSEJO NACIONAL JULIO DE 1995 A OCTUBRE DE 1996

Documento presentado en cumplimiento dispuesto en la fracción XIII del artículo 19 del Estatuto de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Las tareas realizadas por el Consejo Nacional, desde el término de la XXVI Sesión Ordinaria de la Asamblea General (Puebla, julio de 1995) al presente mes, comprendieron el análisis y las decisiones de todos los asuntos que le fueron presentados o que determinó abordar, en el marco de sus competencias. Para ello, sesionó en ocho ocasiones: cuatro en forma ordinaria y cuatro en forma extraordinaria; en el primer caso, en las siguientes fechas: 16 de octubre de 1995 (3-95); 4 de diciembre de 1995 (4-95); 11 de enero y 11 de marzo de 1996 (1-96), y 7 y 17 de octubre de 1996 (2-96). Las sesiones extraordinarias se llevaron a cabo el 19 y 21 de julio y el 2 de octubre de 1995, así como el 20 de agosto de 1996. Cabe mencionar que estatutariamente el Consejo debió reunirse de manera ordinaria en el segundo trimestre; sin embargo, por haberse convocado la sesión extraordinaria del mes de agosto, no se citó a reunión ordinaria hasta el 7 de octubre de este año.

A continuación se da cuenta de las decisiones del órgano colegiado de dirección y articulación de la Asociación. Al final, como información complementaria, se anexan los Acuerdos del Consejo Nacional, asumidos durante el periodo que se reporta.

I. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA XXVI SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. La Asamblea General acordó solicitar al Consejo Nacional un procedimiento para designar al Vicepresidente de aquellas reuniones de cuerpos colegiados que tienen prevista esta figura.

El Consejo Nacional determinó en su Sesión 2-96, esperar a que los Consejos Regionales identifique Posibles modificaciones al Estatuto y, en su caso formulen propuestas para una eventual reforma estatutaria.

2. La Asamblea General aprueba el documento Propuestas para el desarrollo de la educación superior, con la decisión de que las aportaciones específicas del Consejo de Instituciones de educación Superior Particulares, no incorporadas al texto del documento y presentadas en redacción alterna en su segunda parte sean estudiadas en sus implicaciones a futuro y sea el Consejo Nacional quien determine su tratamiento, sin perderse la oportunidad para su presentación al Gobierno Federal.

Para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General, el Consejo Nacional integró una comisión con los titulares de la Universidad iberoamericana, la Universidad Veracruzana y el Instituto Tecnológico de Puebla, así como con el Secretario General Ejecutivo. Una vez que la Comisión analizó las dimensiones jurídicas, económicas y de Política educativa de las aportaciones del Consejo de Instituciones de Educación Superior Particulares al documento Propuestas para el desarrollo de la educación superior, dio a conocer su opinión (Sesión 1-96), misma que, con cambio de redacción, precisiones y adiciones, fue asumida por los miembros del Consejo Nacional y, por tanto, se incorporaron al documento definitivo.

Se integra una comisión representativa de los tres sectores de la Asociación, con los titulares de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Tecnológico de Puebla, el Instituto Tecnológico de Celaya, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad de las Américas, Puebla, así como con el Secretario General Ejecutivo, para que formulen un documento de metas cuantitativas y cualitativas que se deriven del documento Propuestas para el desarrollo de la educación superior.

Ante los tiempos para la elaboración del Programa Sectorial Educativo, se delega al Consejo Nacional la facultad de aprobar el documento de metas.

La misma comisión que formulará el documento de metas será la responsable de entregar formalmente las Propuestas para el desarrollo de la educación superior, como la aportación de la Asociación Nacional

de Universidades e Instituciones de Educación Superior al Plan Sectorial de Educación, en materia de educación superior.

Ante la consulta iniciada por las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, en torno al Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, en la que participó en varias ocasiones el Consejo Nacional, la Secretaría General Ejecutiva juzgó pertinente no convocar a la Comisión, por considerar que las propuestas de metas estarían ya consideradas, con la opinión del Consejo Nacional en el Programa.

3. Por decisión de la Asamblea General, la ANUIES, a través de su Secretaría General Ejecutiva, deberá establecer como líneas de trabajo:
 - (a) El establecimiento de una política de acreditación nacional, conjuntamente con el CENEVAL.
 - (b) Analizar la posibilidad de incorporar a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) al Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior.
 - (c) Como integrante de la Comisión de Recursos Humanos para la Salud, la Secretaría General Ejecutiva promoverá que el Examen General de Calidad Profesional para médicos, sea incorporado de manera complementaria al que se realiza para el internado de medicina.

En cumplimiento a lo acordado por la Asamblea General (julio de 1995), la Secretaría General Ejecutiva sometió, en la Sesión 3-95, un procedimiento a seguir para la formulación de una propuesta para el establecimiento de una política nacional de acreditación, mismo que debiera cubrirse entre octubre de 1995 y mayo de 1996. Si bien como se determinó la Secretaría General Ejecutiva presentó un documento marco sobre acreditación en la Sesión 4-95 (4 de diciembre de 1995), el mismo fue conocido y autorizado el 11 de marzo de 1996 (segunda parte de la Sesión 1-96), lo que desfasó el calendario inicial para su tránsito entre los distintos cuerpos colegiados de la ANUIES, en consulta con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

Para resolver, de ser necesario, sobre una posible modificación a la esencia del documento, que derivase de la opinión del CENEVAL, se integró una comisión con los titulares del Instituto Tecnológico de Puebla, el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Rector de la Universidad Iberoamericana.

Cabe mencionar que el documento resultante del proceso de consulta fue revisado nuevamente por el Consejo en la primera reunión de la Sesión 2-96 (7 de octubre de 1996), solicitándose a una nueva comisión, integrada por los titulares de las Universidades de Guadalajara, Guanajuato y Veracruzana, del Instituto Politécnico Nacional y el Secretario General Ejecutivo, revisara y ajustara la Propuesta para el Establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

La Comisión se reunió el 17 de octubre, a efecto de cumplir con el mandato del Consejo Nacional. Como resultado del análisis realizado se generó la versión que se presentará a la Asamblea General, que se llevará a cabo en la Universidad Autónoma del Estado de México y, de ser aprobado, se propondría al Gobierno Federal como una política nacional, en este mismo año.

4. La Asamblea General se pronunció por incrementar las cuotas de las instituciones afiliadas.

Por decisión de la Asamblea General, durante su XXVI Sesión Ordinaria, se incrementan las cuotas en un 100%, a partir de 1996.

Asimismo, se determina indexarlas, desde 1997, al salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Las reglas para la aplicación y cobro de cuotas de las instituciones asociadas a la ANUIES serán las siguientes:

- (a) Las instituciones podrán cubrir sus cuotas en una sola presentación, en los primeros tres meses de cada año o en dos pagos, cada uno en el primer bimestre de cada semestre.
- (b) Aquellas instituciones que mantenga adeudos anteriores a 1995, contarán con tres meses -contados a partir de la fecha en que le sea comunicado oficialmente- para regularizar su situación.

- (c) Las instituciones afiliadas que han anticipado el pago de sus cuotas de 1996, deberán cubrir la diferencia en los primeros tres meses del próximo año.

En caso de no cubrir los adeudos en el plazo de tres meses, las instituciones serán suspendidas en sus derechos. Para recuperar sus prerrogativas deberán regularizar el pago de sus cuotas, cubriendo los intereses correspondientes, aplicando el Costo Porcentual Promedio (CPP), de cada uno de los meses de retraso en el pago.

La respuesta a esta disposición, por parte de las instituciones asociadas fue positiva; sin embargo, el Consejo Nacional conoció, en la reunión del 11 de marzo de 1996 de la Sesión 1-96, un informe de la Secretaría General Ejecutiva sobre la suspensión de derechos de la Escuela Normal Superior de México y de la Universidad Autónoma de Guerrero, por no haber regularizado el pago de sus cuotas, de conformidad a lo acordado por la Asamblea General.

En tomo a la situación de dichas instituciones, los miembros del Consejo emitieron una recomendación a ambas afiliadas para que se pusieran al corriente de sus pagos, recordándoles que las reglas para ello, emanaba de la Asamblea General. Asimismo, resolvieron que el Consejo Regional correspondiente hiciera un comunicado semejante (El Consejo Centro-Sur, en el caso de la Universidad Autónoma de Guerrero y el del Area Metropolitana de la Ciudad de México, para la Escuela Normal Superior de México). Todo ello, Con la intención de no llegar a la Asamblea General, en términos del artículo 35º del Estatuto.

Cabe mencionar que la Universidad Autónoma de Guerrero regularizó su situación el pasado mes de mayo.

5. La Asamblea General solicitó al Consejo Nacional celebre una sesión extraordinaria para reconsiderar su decisión de no recomendar el ingreso de nuevas instituciones durante esta reunión. Su decisión le deberá dar a conocer el día de mañana al reanudarse los trabajos.

El 21 de julio de 1995, el Consejo Nacional -en un receso de la Asamblea General- se reunió de manera extraordinaria para atender esta petición. Como resultado del análisis de la situación, el Consejo ratificó su decisión, a la vez que propuso a la Asamblea la celebración de una sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno, a llevarse a cabo en el mes de octubre en el Distrito Federal.

Sobre el mismo asunto, el Consejo Nacional acordó que los Consejos Regionales no aceptarán nuevas solicitudes de afiliación hasta en tanto no sean aprobados los criterios e indicadores que den sustento a la fracción III del artículo 8 del Estatuto.

La Sesión Extraordinaria se efectuó el 12 de enero de 1996, después de que el 16 de octubre de 1995 (Sesión 3-95) el Consejo acordó posponerla tentativamente para enero del siguiente año, designando como sede a la Universidad Nacional Autónoma de México y como instituciones alternas al Instituto Tecnológico de Celaya o la Universidad de Guanajuato. Finalmente, mediante Acuerdo 95.4.3. se fijó el 12 de enero de 1996, como fecha para la realización de la Sesión Extraordinaria, otorgándose un voto de confianza al Secretario General Ejecutivo para que, en consulta con los titulares de la instituciones del Area Metropolitana de la Ciudad de México, pudiera modificar la sede e incluso la fecha.

En la X Sesión Extraordinaria de la Asamblea General (12 de enero de 1996), a propuesta de los Consejos Regionales y por recomendación del Consejo Nacional, se aprobó el ingreso a la Asociación de las siguientes instituciones: Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Escuela Nacional de Antropología e Historia, instituto Tecnológico de Acapulco Instituto Tecnológico de Colima, instituto Tecnológico de León, instituto Tecnológico de Los Mochis, instituto Tecnológico de Mexicali, Instituto Tecnológico de Reynosa, instituto Tecnológico de Tehuacán, Instituto Tecnológico de Tepic, instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez, Universidad La Salle, Universidad Tecnológica de México

El Consejo Nacional solicitó a la Asamblea General que la solicitud de la Universidad del Valle de México quedará pendiente, dado que se había pedido la realización de una visita por parte del Consejo Regional de Área Metropolitana de la Ciudad de México, misma que no se pudo realizar en tiempo. Según quedó asentado en actas, ésta sería la única institución que queda pendiente, en trámite' en el proceso de incorporación que se venía realizando.

Finalmente, al conocer el resultado de la visita efectuada por el Consejo Regional competente, el Consejo Nacional acordó, en su Sesión 2-96, recomendar a la Asamblea General la aceptación como asociada de la Universidad del Valle de México, conforme a los criterios que estaban vigentes en el momento en que presentó su solicitud de afiliación, precisando que sería la última institución que se aceptaría con las reglas anteriores.

6. A propuesta del Consejo Nacional, la Asamblea General aprueba los siguientes lineamientos para dar contenido al artículo 8º del Estatuto, en particular a la fracción III, referida a los niveles de calidad, desarrollo y consolidación de las instituciones que pretendan ingresar o formen parte de la ANUIES:
 - (a) Establecer indicadores únicamente para la afiliación y permanencia y no para la acreditación de instituciones.
 - (b) Especificar los documentos formales que debe aportar la institución.
 - (c) Procurar que los indicadores que se soliciten sean los mínimos necesarios, realistas y verificables.
 - (d) Tomar en cuenta las evaluaciones que se hayan realizado a la institución ya sea por ellas mismas o por otros organismos tales como los Comités de Pares, el CONACYT o la SESIC.
 - (e) Incorporar dentro del proceso de afiliación, la visita a la institución de un grupo calificado, que emita una opinión académica que coadyuve a la decisión que, en su oportunidad, tome el Consejo Regional o el propio Consejo Nacional.
 - (f) Convenir un periodo de tiempo, tanto para la recepción y revisión de la información, como para dar respuesta por parte de los Consejos Regionales y Nacional, a las instituciones interesadas.

Para dar continuidad a los puntos relacionados con el establecimiento de los criterios para sustentar el contenido de la fracción III del artículo 8º del Estatuto y a la posible recomendación de ingreso de nuevas instituciones, el Consejo Nacional incluyó ambos puntos en sus Ordenes del Día de las Sesiones 3-95 y 4-95, ocasiones en que, por una parte, fue depurada la propuesta de criterios, solicitando, inclusive, la opinión de los Consejos Regionales y, por otro lado, revisó las propuestas para la afiliación de instituciones. Respecto a los criterios, el 4 de diciembre "...otorgó un voto de confianza al Secretario General Ejecutivo para que reformule el documento Propuesta de Aplicación de Algunos Criterios para el Ingreso de Nuevas Instituciones a la ANUIES, considerando las aportaciones que deberán enviar los miembros del Consejo antes del 15 de diciembre". Igualmente, acordó que "De ser necesario, el Consejo Nacional sostendrá una nueva sesión, antes de la Asamblea Extraordinaria."

En la última sesión de 1995 (4-95, del 4 de diciembre) se aprobaron tanto -el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria como la fecha para su celebración, otorgándose un voto de confianza al Secretario General Ejecutivo para reformular el documento (Acuerdo 95.4.4.). Asimismo, como ya se mencionó, fue revisada otra versión del documento (Sesión 1-96) para establecer los criterios de ingreso de nuevas instituciones, así como el caso de algunas de las instituciones propuestas por los Consejos Regionales.

9. La Asamblea General decidió que la Secretaría General Ejecutiva someta a una amplia evaluación de los Consejos Regionales, el informe del Programa SUPERA, para que, posteriormente, el Consejo Nacional haga las recomendaciones que permitan el mejoramiento en la operación de dicho programa.

En la Sesión 4-95 (4 de diciembre de 1995), el Secretario General Ejecutivo sometió a la consideración del Consejo Nacional cuatro propuestas de adecuación a los criterios que rigen el funcionamiento del Programa Nacional de Superación del Personal Académico (SUPERA). La primera propuesta referente a la redistribución de los recursos, que al haberse aprobado, permitió emitir dos convocatorias adicionales de Becas. Sobre las otras tres propuestas, referidas a una convocatoria para optar por becas para cursar una Maestría en Ciencias Computacionales; a convocatorias regionales para la impartición de cursos específicos dirigidos a profesores de asignatura, dentro del Subprograma de Apoyos Diversos, y para estímulos a profesores de asignatura que, deseen realizar estudios de posgrado, los miembros del Consejo solicitaron fuesen reformuladas.

Cabe mencionar aquí, por su vinculación directa al Programa SUPERA, que el Consejo Nacional agradeció al Lic. Miguel Limón Rojas, Secretario de Educación Pública, su intervención para liberar los recursos que permitieron cumplir con los compromisos contraídos por el Programa, durante la entrevista que sostuvieron el 20 de julio de 1995, antes de la ceremonia inaugural de la Asamblea General de Puebla. En esta misma oportunidad, también se le hizo patente la inconformidad ante el hecho de que se privilegió una política financiera sobre criterios académicos, como fue la supresión de las suplencias como parte de los mecanismos de apoyo a la formación de personal académico.

II. PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Para cumplir con el ofrecimiento hecho al Secretario de Educación Pública, el 20 de julio de 1995, el Consejo Nacional se abocó a determinar los mecanismos que deberían seguirse para la realización de un estudio sobre la orientación y objetivos generales de un programa nacional de formación de recursos humanos, que pudiera servir como marco de referencia para coordinar las acciones que desarrollan tanto la propia SEP como las instituciones de educación superior. Para ello, el Consejo integró una Comisión en la que participarán el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Director del Instituto Tecnológico de Puebla, el Rector de la Universidad Iberoamericana y el Secretario General Ejecutivo, bajo la coordinación del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, para formular un programa que proponga la articulación de los esfuerzos institucionales que desde diversas ópticas se realizan en apoyo de la formación de recursos humanos para la educación superior (Acuerdo 95.3.12.).

La Comisión se reunió el 20 de mayo de 1996, presentando sus avances al Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica el 8 de julio, momento en que de manera coordinada se empezó a trabajar con dicha Subsecretaría para formular un programa único SEP-ANUIES.

Como resultado del trabajo conjunto, el 20 de agosto, en Sesión Extraordinaria, al pleno del Consejo Nacional le fue presentado por el Dr. Fernando del Río Haza, el Programa de Mejora del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior (PROMEP), contándose con la presencia del Dr. Daniel Reséndiz Núñez, Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica; del Lic. Carlos Bazdresch Parada, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; del Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora, Secretario General del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, en representación del C.P. Oscar J. Offre Velázquez, Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológicas; del Dr. Víctor Arredondo Alvarez, Director General de Educación Superior; del Dr. Gustavo A. Chapela Castañares, Director Adjunto de Investigación Científica del CONACYT; del Dr. Eugenio Cetina Vadillo, Coordinador de Asesores del Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica; del Dr. Raúl Herrera Becerra, Director de Apoyo a la Investigación; así como del Dr. José Antonio Outón, el Dr. Luis Gil Cisneros y el Ing. Carlos Sánchez Mejía, todos ellos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

Durante la reunión se intercambiaron puntos de vista, concluyéndose con la aprobación y el beneplácito del Consejo Nacional por el PROMEP. De igual manera se puso de manifiesto el interés y conveniencia de que la ANUIES participe en su instrumentación y operación, solicitándose se estableciera de manera precisa la posición que en él se dará a SUPERA, que por decisión de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) es administrado por la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación. Con el fin de enriquecer al nuevo programa, un grupo representativo del Consejo entregó, el 26 de agosto, una serie de sugerencias en torno al contenido del proyecto, al Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica.

Al presentar el Secretario General Ejecutivo un informe sobre la situación del Programa Nacional de Superación del Personal Académico (SUPERA), en la Sesión 2-96, los integrantes del Consejo Nacional conocieron de las pláticas sostenidas con el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, determinando solicitar una nueva entrevista (llevada a cabo el 17 de octubre) con el Dr. Daniel Reséndiz Núñez para darle a conocer la inquietud de la Asociación sobre la suspensión de los procesos de becas

1996 y respecto a la disminución de apoyos a los programas de posgrado. Asimismo, se acordó plantearle al Subsecretario los mecanismos que la ANUIES considera deben seguirse para subsumir el Programa SUPERA al Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior (PROMEP).

III. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONSEJOS ESPECIALES

1. Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines

En sustitución del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Rector de la Universidad Autónoma de Aguascalientes pasó a ocupar, a partir del 16 de julio de 1996, una de las dos representaciones del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines ante el órgano de dirección y articulación de la Asociación.

2. Consejo de Instituciones de Educación Superior Particulares

En atención a la recomendación del Consejo Nacional (Acuerdo 95.1.15), y a partir del compromiso del Consejo de Instituciones de Educación Superior Particulares (CIESP) de no destinar el ahorro que representaría que el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) acepte dar igual trato a los miembros del personal académico que laboran en instituciones privadas que el que reciben los investigadores de las instituciones públicas, en la reunión del 11 de marzo de 1996, los miembros del Consejo Nacional resolvieron que el Secretario General Ejecutivo llevará a cabo los trámites necesarios para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) considere y resuelva, dentro de sus facultades, sobre el caso.

3. Consejos Regionales

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de la Asociación, en sus artículos 21º y 22º, el conjunto de las instituciones de cada región, procedieron en los primeros meses de 1996, a la ratificación o cambio de las sedes de los seis Consejos Regionales. Se ratificaron las sedes de las regiones Noreste, Centro Occidente, Sur-Sureste y del Área Metropolitana de la Ciudad de México. En el caso de la Región Noroeste, la nueva sede es la Universidad Autónoma de Sinaloa y, en lo que se refiere a la Región Centro-Sur, la elección recayó en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Los integrantes del Consejo Nacional conocieron y dieron por recibido el Informe del Consejo Regional del Área Metropolitana de la Ciudad de México, correspondiente al periodo septiembre de 1994-septiembre de 1995, de conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 24º del Estatuto.

Dada la importancia que para la Asociación representa el trabajo regional, se solicitó que en una de las cuatro sesiones que celebra anualmente el Consejo Nacional, se presenten tanto los programas de trabajo como los informes de los Consejos Regionales, de acuerdo a lo establecido en la fracción VIII del Artículo 24º del Estatuto de la ANUIES y, en general, se puedan abordar los asuntos que competen a estos cuerpos colegiados.

Con relación al trabajo de los Consejos Regionales, también se analizó una propuesta de lineamientos generales para la organización y operación de los mismos, preparada por la Secretaría General Ejecutiva.

Al respecto, se planteó la posibilidad de que los lineamientos propuestos, una vez que fuesen analizados en el seno de los Consejos Regionales, y con las adecuaciones pertinentes, fuesen promovidos ante la Asamblea General para incorporarse al Estatuto de la Asociación. Para ello, en la próxima sesión ordinaria de la Asamblea se propondrá la realización de una Asamblea General Extraordinaria para reformar el Estatuto.

El proyecto de reforma estatutaria será formulado por los Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de México y de la Universidad Veracruzana, en coordinación con el Secretario General Ejecutivo, misma que se hará llegar a los Consejos Regionales para su enriquecimiento y posterior presentación al Consejo Nacional, para llegar a la Asamblea General en un sesión extraordinaria, convocada por tal efecto. En la

iniciativa de reforma, además de considerar las disposiciones para el mejor funcionamiento de los Consejos Regionales, se incluirán otros aspectos que requieren ser normados, e.g.: sanciones.

Por otra parte, se asignaron para 1996, 100 mil pesos para cada Consejo Regional (50 para gastos y 50 para proyectos)

IV ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA

1. Programas de Trabajo e Informes

Se presentó y fue aprobado el Programa Anual de Actividades de la Secretaría General Ejecutiva para el año de 1996, con el presupuesto correspondiente.

2. Estados Financieros

El informe del ejercicio presupuestal de 1995, con el dictamen del Auditor Externo, fue aprobado mediante Acuerdo 96.2.3., y será presentado a la Asamblea General.

V. OTRAS DECISIONES

Adicionalmente a los puntos ya mencionados, el Consejo Nacional conoció y, en su caso, acordó sobre lo siguiente:

a) Premios ANUIES

En sesión extraordinaria de fecha 19 de julio de 1995 -previa a la inauguración de la XXVI Sesión Ordinaria de la Asamblea General- los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad la recomendación de la Comisión encargada de revisar las candidaturas al Premio ANUIES por la contribución a la educación superior, otorgándolo a Felipe Martínez Rizo.

Para los Premios ANUIES a la mejor tesis sobre la educación superior, y al mejor proyecto de investigación sobre los problemas de la educación superior, el Consejo invitó al Dr. Juan Casillas García de León, al Dr. Esteban Hernández Pérez, al Lic. Felipe Martínez Rizo, al Lic. Alfonso Rangel Guerra y al Dr. Rafael Velasco Fernández, para integrar los jurados de ambos premios.

Los resultados fueron dados a conocer a la comunidad universitaria del país, por conducto de los medios impresos de comunicación y, en forma directa, a los ganadores, quienes recibirán los reconocimientos correspondientes en una sesión especial de la XXVII Sesión Ordinaria de la Asamblea General.

Las convocatorias para los Premios ANUIES 1997, fueron autorizadas el 17 de octubre de 1996, por el Consejo Nacional.

b) Reconocimiento al Dr. Juan Casillas García de León

El Consejo Nacional designó al Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para que, en el marco de la XXVI Asamblea General, hiciera la semblanza de la actividad desarrollado por el Ex-Secretario General Ejecutivo de la Asociación, durante su gestión que comprendió el periodo 1985-1993, como parte del reconocimiento que, por acuerdo de la Asamblea de Mérida (XXV, abril de 1993), se determinó otorgarle.

c) Cobertura de la matrícula de educación media superior y superior

Con motivo de la demanda a la Universidad Nacional Autónoma de México, referente a la ampliación de matrícula en los niveles de enseñanza media superior y superior, el Consejo Nacional fue convocado a

una sesión extraordinaria el 2 de octubre de 1995, reunión en la cual se inició el análisis de la cobertura nacional de ambos niveles, iniciándose un proceso para la formulación de una propuesta para su solución. Como uno de los aspectos que se consideraron necesarios para solucionar la problemática de cobertura se planteó la necesidad de entrevistarse con el Secretario de Educación Pública, con la finalidad de intercambiar puntos de vista en tomo a las posibilidades y dificultades que puede presentar una eventual ampliación de la matrícula de enseñanza media superior y superior. La reunión con el Lic. Miguel Limón Rojas se llevó a cabo el 14 de noviembre, ocasión en que también se abordó el proyecto del Plan Sectorial de Educación, en su parte relativa a educación media superior y superior.

De manera complementaria, el Consejo Nacional determinó hacer un pronunciamiento público para hacer patente que la situación que enfrentaba la Universidad Nacional Autónoma de México no era privativa de ella y que el problema no era únicamente de cobertura sino también de calidad.

Este asunto también fue abordado en la Sesión 3-95, al anunciar el Secretario General Ejecutivo que se enviaría a los Consejo Regionales la metodología para iniciar las estimaciones de cobertura, demanda y matrícula, tomando en cuenta las peculiaridades de cada institución, previo acuerdo con la SESIC, la cual estaba planteando que los estudios estén a cargo de los Secretarios de Educación Pública de los Estados.

d) Reconocimientos de la Asamblea General de la ANUIES

El Consejo Nacional determinó proponer a la Asamblea General, durante su XXVII Sesión Ordinaria, la instauración de Reconocimientos a algún miembro presente o pasado de la Asociación que se distinga o haya distinguido por su activa participación en construir esta noble organización, y a miembros de la comunidad académica, mexicanos o extranjeros, que se hayan distinguido o se distingan, por sus aportaciones en bien de la humanidad.

e) Consorcio Mexicano de Bibliotecas de Investigación (COMBI)

En enero de este año, el Consejo Nacional fue enterado de los avances sobre el proyecto COMBI, cuya recepción se había venido posponiendo desde la Sesión 2-95, del 3 de julio de 1995. Como resultado del análisis de este punto, se determinó apoyar el proyecto; sus servicios, con un costo de 5 mil dólares anuales, contra 78 mil que costaría hacerlo de manera aislada, serán ofrecidos a través del Consorcio Mexicano de Bibliotecas (COMBI).

ACUERDOS

Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de julio de 1995, en las instalaciones del Hotel Mesón del Ángel, Puebla, Pue.

95.EXT1.1. El Orden del Día se aprobó con la incorporación de un punto sobre la entrevista que sostendrán los miembros del Consejo Nacional con el Secretario de Educación Pública, Lic. Miguel Limón Rojas, el día 20 de julio, antes de la inauguración de la XXVI Sesión Ordinaria de la Asamblea General.

Se modificó el orden en que se abordarían los puntos, conforme a lo siguiente:

1. Reconocimiento al Dr. Juan Casillas García de León por su destacada labor como Secretario General Ejecutivo de la Asociación, durante el periodo 1985-1993, en cumplimiento al Acuerdo 6 de la XXV Sesión Ordinaria de la Asamblea General.
2. Entrevista de los miembros del Consejo Nacional con el Secretario de Educación Pública, Lic. Miguel Limón Rojas.
3. Presentación de la recomendación de la Comisión encargada de revisar las candidaturas al Premio ANUIES por la contribución a la educación superior, y decisión, en su caso.

95.EXT1.2. La presentación del reconocimiento al Dr. Juan Casillas García de León, por su labor como Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, durante el periodo 1985-1993, la hará el Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Mtro. José Doger Corte.

La entrega se hará según lo previsto en el programa, es decir, el viernes 21, a las 12:15 horas, en sesión abierta a la prensa.

95.EXT1.3. El Consejo Nacional aprobó por unanimidad la recomendación de la Comisión encargada de revisar las candidaturas al Premio ANUIES por la contribución a la educación superior, otorgando el Premio a Felipe Martínez Rizo.

El Premio será presentado por el Rector de la Universidad Iberoamericana y se solicitará al Rector de la Universidad Autónoma de Aguascalientes -institución que presentó la candidatura del ganador- para que haga una semblanza de la actividad académica de Felipe Martínez Rizo.

Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de julio de 1995, en las instalaciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

95.EXTRA2.1. El Consejo Nacional ratifica su decisión de no presentar ninguna recomendación de afiliación en la XXVI Sesión Ordinaria de la Asamblea General.

95.EXTRA2.2. El Consejo Nacional convocará una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el mes de octubre próximo, en el Distrito Federal.

Los puntos que conformarán el Orden del Día serán:

1. Presentación, en su caso, de las recomendaciones, dictaminadas bajo las normas vigentes, para la aceptación de nuevas instituciones afiliadas.
2. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los criterios e indicadores para dar contenido a la fracción III del artículo 8º del Estatuto.

95.EXTRA2.3. Por acuerdo del Consejo Nacional, los Consejos Regionales no aceptarán nuevas solicitudes de afiliación hasta en tanto no sean aprobados los criterios e indicadores que den sustento a la fracción III del artículo 8º del Estatuto.

Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de octubre de 1995, en la Sala de Consejo Nacional

95.EXTRA3-1- Se aprobó, en sus términos, el Orden del Día.

95.EXTRA3-2- El Secretario General Ejecutivo solicitará, a nombre del Consejo Nacional, una entrevista con el Lic. Miguel Limón Rojas, Secretario de Educación Pública, con la finalidad de intercambiar puntos de vista en torno a las posibilidades y dificultades que se pueden presentar en una eventual ampliación de la matrícula de los niveles de enseñanza media superior y superior.

95.EXTRA3.3. Cada Consejo Regional establecerá un Grupo de Trabajo para analizar la oferta y demanda a nivel estatal y regional, de acuerdo con la metodología propuesta por la Secretaría General Ejecutiva, con la finalidad de tener las bases para plantear soluciones viables al Gobierno Federal.

95.EXTRA3.4. El Consejo Nacional acordó celebrar la Sesión 3-95, el lunes 16 de este mes, a partir de las 17:00 horas.

Sesión 3-95, celebrada el 16 de octubre de 1995, en la Sala del Consejo Nacional

95.3.1. El Orden del Día de la Sesión 3-95 del Consejo Nacional fue aprobado con modificaciones.

95.3.2. El Consejo Nacional aprobó en sus términos las Actas y Listas de Acuerdos de las Sesiones 2-95, del 19 y 21 de julio, al igual que la del 2 de octubre de 1995. Asimismo, se dio por recibido el Informe de Seguimiento de los acuerdos.

95.3.3. El Consejo Nacional acordó hacer un pronunciamiento público en tomo a la necesidad de analizar la cobertura de la matrícula en los niveles de educación media superior y superior, precisando que esta problemática rebasa el ámbito de la Universidad Nacional Autónoma de México. Para ello:

a. La Secretaría General Ejecutiva redactará el proyecto. Lo remitirá a todos los miembros del Consejo para enriquecer su contenido. De no recibirse respuesta, se considerará que el texto propuesto ha sido aceptado. El pronunciamiento aparecerá firmado por los miembros del Consejo Nacional, en función de su representación regional o de sector.

95.3.4. El Consejo Nacional acordó que la X Sesión Extraordinaria de la Asamblea General se pospusiera, tentativamente, para el mes de enero de 1996. La sede sería la Universidad Nacional Autónoma de México, considerándose como alternativa al Instituto Tecnológico de Celaya o a la Universidad de Guanajuato.

La decisión sobre la celebración de la Asamblea, la tomará el Consejo en su próxima sesión.

95.3.5. Los miembros del Consejo Nacional podrán enviar sugerencias y comentarios sobre la propuesta de aplicación de algunos criterios para el ingreso de nuevas instituciones a la ANUIES, hasta el 30 de octubre.

El documento que se someterá a la consideración de la Asamblea General, en su X Sesión Extraordinaria, se revisará y, en su caso, aprobará, en la Sesión 4-95 del Consejo Nacional, que se verificará el lunes 4 de diciembre a partir de las 10:00 horas, hasta terminar el Orden del Día, en las instalaciones de la Asociación.

95.3.6. Los titulares de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Instituto Tecnológico de Puebla y la Universidad Iberoamericana, revisarán el expediente de la Universidad Cuauhtémoc e, incluso, realizarán una vista a sus instalaciones, a fin de validar el cumplimiento de requisitos.

95.3.7. El Consejo Nacional acordó recomendar el ingreso de las siguientes instituciones:

- Instituto Tecnológico de Mexicali instituto Tecnológico de Colima instituto Tecnológico de Tepic
- Instituto Tecnológico de León
- Instituto Tecnológico de Tehuacán
- Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez
- Escuela Nacional de Antropología e Historia Universidad La Salle

Por otra parte, los casos de las demás instituciones que cuentan con la propuesta de algún Consejo Regional, serán revisados en la siguiente sesión, en espera de que la Secretaría General integre su expediente.

95.3.8. La Comisión para formular un documento de metas cuantitativas y cualitativas que se deriven del documento Propuestas para el desarrollo de la educación superior, iniciará su trabajo con base en el procedimiento sugerido por la Secretaría General Ejecutiva.

95.3.9. Se integra una Comisión del Consejo Nacional para el estudio de las aportaciones del CIESP al documento Propuestas para el desarrollo de la educación superior, con los titulares de la Universidad Iberoamericana, la Universidad Veracruzana y el Instituto Tecnológico de Puebla, así como con el Secretario General Ejecutivo. Una vez analizadas las dimensiones: jurídicas, económicas y de política educativa de dichas propuestas, la Comisión emitirá una opinión al Consejo Nacional, cuerpo colegiado que decidirá sobre el particular.

La Comisión podrá asesorarse con especialistas en la materia, de así considerarlo pertinente.

95.3.10. El Consejo Nacional aprueba el desarrollo de un proyecto sobre acreditación de la educación superior en México, para ser realizado en el periodo octubre de 1995 a mayo de 1996, en los términos que se señalan en el documento presentado por la Secretaría General Ejecutiva.

95.3.11. En la sesión que se efectuará el próximo 4 de diciembre, la Secretaría General Ejecutiva presentará un documento marco para el establecimiento de una política nacional de acreditación, a partir del cual, y

una vez sancionado por el Consejo Nacional, puedan integrarse los grupos técnicos, tanto a nivel regional como central.

95.3.12. El Consejo Nacional integró una Comisión en la que participarán el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Director del Instituto Tecnológico de Puebla, el Rector de la Universidad Iberoamericana y el Secretario General Ejecutivo, bajo la coordinación del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, para formular un programa que proponga la articulación de los esfuerzos institucionales que desde diversas ópticas se realizan en apoyo de la formación de recursos humanos para la educación superior.

95.3.13. El Despacho Salles, Sáinz y Cía, S.C., fue designado por el Consejo Nacional como auditor externo del ejercicio correspondiente a 1995. **95.3.14.** El Informe de la Secretaría General Ejecutiva correspondiente al periodo comprendido entre el 12^o de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995, fue aprobado por el Consejo Nacional.

Sesión 4-95, celebrada el 4 de diciembre de 1995, en la Sala del Consejo Nacional

95.4.1. Los miembros del Consejo Nacional aprobaron el Orden del Día en los términos propuestos.

95.4.2. El Acta de la Sesión 3-95, celebrada el 16 de octubre de 1995, fue aprobada sin modificaciones.

95.4.3. El Consejo Nacional determinó que la X Sesión Extraordinaria de la Asamblea General se lleve a cabo el viernes 12 de enero en la Universidad Nacional Autónoma de México, otorgándose un voto de confianza al Secretario General Ejecutivo para que, en consulta con los titulares de las instituciones del Area Metropolitana de la Ciudad de México, modifique la sede e, incluso, la fecha de la reunión.

95.4.4. El Consejo Nacional otorgó un voto de confianza al Secretario General Ejecutivo para que reformule el documento Propuesta de Aplicación de Algunos Criterios para el Ingreso de Nuevas Instituciones a la ANUIES, considerando las aportaciones que deberán enviar los miembros del Consejo antes del 15 de diciembre.

De ser necesario, el Consejo Nacional sostendrá una nueva sesión, antes de la Asamblea Extraordinaria.

95.4.5. El Consejo Nacional decidió recomendar a la Asamblea General el ingreso de los Institutos Tecnológicos de Los Mochis y de Reynosa, así como de la Universidad Tecnológica de México, además de las ya consideradas en la sesión anterior.

95.4.6. La recomendación para la admisión del Instituto Tecnológico de Acapulco y de la Universidad del Valle de México, queda sujeta al resultado de la visita que deberán efectuar los Consejos Regionales de la Región Centro-Sur y del Area Metropolitana de la Ciudad de México, respectivamente, a fin de ratificar o rectificar su propuesta.

En el caso del Instituto Tecnológico de Tapachula, la Secretaría General Ejecutiva solicitará mayor información sobre su Programa de Difusión.

Las tres propuestas serán revisadas por el Consejo Nacional en su sesión previa a la Asamblea General Extraordinaria.

95.4.7. El Consejo Nacional aprobó la redistribución de recursos del Programa Nacional de Superación del Personal Académico, en los siguientes porcentajes:

a) Subprograma de Becas y Apoyos Diversos: 65% Becas: 40% Apoyos Diversos: 25%

b) Subprograma de Apoyo a Programas de Posgrado: 35% Programas Regionales: 6% Otros Programas: 29%

95.4.8. Se emitirá una nueva Convocatoria de Becas 1995, con las adecuaciones solicitadas por el Consejo Nacional, respecto a la propuesta presentada.

95.4.9. El Consejo Nacional sesionará el jueves 11 de enero de 1996, por la tarde.

Sesión 1-96, celebrada los días 11 de enero y 11 de marzo de 1995, en la Sala del Consejo Nacional

- 96.1.1.** El Orden del Día para la Sesión 1-96 del Consejo Nacional fue aprobado en sus términos.
- 96.1.2.** Con las precisiones y aclaraciones solicitadas, se aprobaron el Acta y la Lista de Acuerdos de la Sesión 4-95, llevada a cabo el 4 de diciembre de 1995.
- 96.1.3.** Con el compromiso de la Secretaría General Ejecutiva de hacer los cambios solicitados para sustituirse en la versión que fue remitida para la X Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, a celebrarse al siguiente día, el Consejo Nacional aprobó la Propuesta de aplicación de algunos criterios para el ingreso de nuevas instituciones.
- 96.1.4.** El Consejo Nacional resolvió recomendar a la Asamblea General el ingreso del Instituto Tecnológico de Acapulco, cuya propuesta fue formulada y ratificada por el Consejo Regional Centro-Sur.
- 96.1.5.** En atención a que el Consejo Regional del Area Metropolitana de la Ciudad de México no pudo realizar la visita solicitada a la Universidad del Valle de México, el Consejo Nacional informará a la Asamblea General que la posible recomendación para la aceptación de dicha institución queda pendiente, bajo los criterios vigentes al 11 de enero de 1996.
- 96.1.6.** El Consejo Nacional, en su Sesión 1-96, conoció y aprobó el Programa Anual de Actividades de la Secretaría General Ejecutiva para 1996, con el Presupuesto correspondiente.
- 96.1.7.** El Consejo Nacional consideró que las adiciones y cambios de redacción al documento Propuestas para el desarrollo de la educación superior, sugeridos por la Comisión podrían salvar las diferencias expresadas por el Consejo de Instituciones de Educación Superior Particulares y, por tanto, procedía su incorporación al documento definitivo, con algunas precisiones hechas por los miembros del Consejo Nacional.
- 96.1.8.** El Consejo Nacional autorizó que la Propuesta Inicial para el Establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, preparada por la Secretaría General Ejecutiva, pueda remitirse para análisis y comentarios a los Consejos Regionales y a los Consejos Especiales, así como a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas.
- 96.1.9.** Se integró una comisión con los titulares del Instituto Tecnológico de Puebla, el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Rector de la Universidad Iberoamericana, la cual se reunirá en caso de que la opinión del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), modifique la esencia del documento Propuesta inicial para el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- 96.1.10.** El Jurado para los Premios ANUIES a la mejor tesis sobre educación superior y al mejor proyecto de investigación sobre problemas de la educación superior, integrado por: Juan Casillas García de León, Esteban Hernández Pérez, Felipe Martínez Rizo, Alfonso Rangel Guerra y Rafael Velasco Fernández.
- Como suplentes se registra a: Axel Didriksson, Aurora Loyo, Lorenza Villalever y Guillermo Villaseñor.
- 96.1.11.** Los Premios ANUIES se entregarán en el marco de la XVII Sesión Ordinaria de la Asamblea General, que tendrá como sede a la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 96.1.12.** El Secretario General Ejecutivo, a nombre del Consejo Nacional hará una exhortación a los titulares de la Escuela Normal Superior de México y de la Universidad Autónoma de Guerrero para que regularicen su situación mediante el pago de sus cuotas, a efecto de no presentar su caso en la siguiente Asamblea General, en los términos del artículo 3º del Estatuto de la Asociación.
- De igual manera, los Presidentes de los Consejos Regionales Centro-Sur, en el caso de la Universidad Autónoma de Guerrero, y del Area Metropolitana de la Ciudad de México, en lo que se refiere a la Escuela Normal Superior de México, deberán invitar a dichas instituciones a reincorporarse a la ANUIES, como miembros de pleno derecho.
- 96.1.13.** El Consejo Nacional recibió el Informe del Consejo Regional del Área Metropolitana de la Ciudad de México, correspondiente al periodo septiembre de 1994-septiembre de 1995.
- 96.1.14.** Una de las cuatro sesiones que estatutariamente debe realizar en el año el Consejo Nacional, comprenderá en su Orden del Día el análisis de los Programas de Trabajo e Informes de los Consejos Regionales,

entre otros aspectos relativos a las actividades de dichos cuerpos colegiados.

96.1.15. La Propuesta de lineamientos generales para la organización y operación de los Consejos Regionales presentada por la Secretaría General Ejecutiva, es autorizada, en lo general, por el Consejo Nacional y será remitida a los Presidentes de los Consejos Regionales como una recomendación.

96.1.16. Los Rectores de las Universidades Autónoma del Estado de México y Veracruzana, en coordinación con el Secretario General Ejecutivo, formularán un anteproyecto de reforma del Estatuto de la ANUIES, mismo que harán llegar a los Consejo Regionales para su enriquecimiento y posterior presentación al Consejo Nacional y, en su momento, a la Asamblea General en sesión extraordinaria.

96.1.17. El Consejo Nacional autorizó se asignen recursos económicos para la operación de los Consejos Regionales, por un monto de 100 mil pesos para cada uno (50 % para gastos de administración y 50% en apoyo a proyectos específicos)

En su oportunidad, el Secretario General Ejecutivo canalizará los recursos e informará sobre las formas de comprobación.

96.1.18. El Secretario General Ejecutivo reiterará la petición al Sistema Nacional de Investigadores para que el personal académico que labora en instituciones particulares de educación superior reciban el mismo trato que el adscrito a las instituciones públicas.

96.1.19. El Consejo Nacional de la ANUIES, al conocer el informe del Consorcio Mexicano de Bibliotecas de Investigación (COMBI), determinó prestar su apoyo para ampliar el acceso a los bancos de información que maneja el Consorcio.

Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de agosto de 1996, en la Sala de Consejo Nacional

96.EXTRA1.1. El Orden del Día se aprobó sin modificaciones.

96.EXTRA1.2. El Consejo Nacional expresó su aprobación y beneplácito por el Programa de Mejora del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior (PROMEP), que les fue presentado por la Secretaría de Educación Pública, en cuya elaboración participó una Comisión del Consejo.

Asimismo, se manifestó el interés y conveniencia para que la ANUIES participe en el PROMEP, además de que se establezca de manera precisa la posición que en él se dará al Programa Nacional de Superación del Personal Académico (SUPERA), que por decisión de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) es administrado por la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación.

96.EXTRA1.3. Los miembros del Consejo Nacional harán llegar por escrito observaciones y comentarios adicionales en tomo al Programa de Me ora del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior (PROMEP) a más tardar el jueves 22, a las 19:00, para que la Secretaría General las integre con las expresadas en esta sesión.

El Secretario General Ejecutivo solicitará una entrevista con el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, para que la Comisión a que se refiere el acuerdo anterior, pueda manifestarle la opinión del Consejo Nacional sobre el PROMEP.

96.EXTRA1.4. El Consejo Nacional solicitará al Comité Técnico del Fideicomiso del Programa SUPERA, por conducto del Secretario General Ejecutivo, que las convocatorias emitidas en 1996 continúen con el proceso de evaluación por pares académicos y que, en uso de sus competencias, valide la dictaminación y asigne los recursos para cubrir los compromisos con los becarios que resulten beneficiarios.

Sesión 2-96, celebrada los días 7 y 17 de octubre de 1996

96.2.1. Se aprobó el Orden del Día de la Sesión 2-96 del Consejo Nacional, con la adición de un punto 10 Bis, en los siguientes términos:

“Propuesta de Reconocimientos a miembros distinguidos de la comunidad académica, y decisiones al respecto”

96.2.2. Las Actas de la Sesión 1 96, llevada a cabo los días 11 de enero y 11 de marzo, y de la Sesión Extraordinaria del 20 de agosto de 1996, fueron aprobadas en los términos presentados.

96.2.3. Con la indicación de que se incorpore al Informe del Consejo Nacional, la información correspondiente a la Sesión 2-96, quedó aprobado el documento.

96.2.4. El Consejo Nacional aprobó los Estados Financieros de la Asociación, con el dictamen del auditor externo, correspondientes a 1995.

96.2.5. Para incrementar el porcentaje de ingresos propios de la ANUIES, el Consejo Nacional determinó abordar como punto específico de la siguiente sesión, el analizar e identificar estrategias para ello.

96.2.6. El Consejo Nacional integró una comisión con los titulares de la Universidad Veracruzana, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato y el Instituto Politécnico Nacional, para revisar y ajustar la Propuesta para el Establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, considerando las observaciones de los Consejos Especiales, de los Consejos Regionales y de este Consejo.

Asimismo, deberá preparar los posibles puntos de acuerdo que se someterían a la aprobación de la Asamblea General

96.2.7. Con fundamento en la propuesta del Consejo Regional del Area Metropolitana de la Ciudad de México, el Consejo Nacional acuerda recomendar a la Asamblea General la afiliación de la Universidad del Valle de México, conforme a los criterios vigentes al 11 de enero de 1996, en consideración a que su solicitud de ingreso quedó en proceso por falta de información oportuna.

Asimismo, se precisa que dicha institución será la última que ingrese a la ANUIES con las reglas anteriores.

96.2.8. El Consejo Nacional se entrevistará con el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica para darle a conocer su opinión sobre la suspensión de los procesos vinculados a las convocatorias para becas, emitidas en este año, así como sobre la reducción de apoyos a los programas de posgrado.

De igual manera, los integrantes del Consejo le plantearán al Subsecretario los mecanismos que consideraran pertinentes para subsumir el Programa Nacional de Superación del Personal Académico (SUPERA) al Programa de Mejora del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior (PROMEP).

96.2.10. La Convocatoria para la XXVII Sesión Ordinaria de la Asamblea General fue autorizada por el Consejo Nacional con modificaciones.

96.2.11. Los Premios ANUIES: a la mejor tesis sobre educación superior, al mejor proyecto de investigación y a los mejores ensayos sobre temas relevantes de la educación superior, otorgados por los jurados, fueron avalados por el Consejo Nacional.

96.2.12. Las Convocatorias para los Premios ANUIES 1997, fueron autorizadas por el Consejo Nacional.